FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44009672024

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Septiembre - Diciembre 2024	Número de contrato/convenio:	44009672024
Tipo de contrato/convenio	DOTACION	Fecha suscripción contrato/convenio:	17/09/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	DIECIEOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SITE MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE ($18,837,800)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2024

Objeto

COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA CAFETERÍA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LENAS BLANCA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS, PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL GUAJIRA Y CENTROS ZONALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM - COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	19/09/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM - COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SOLTAM S.A.S	Cédula o NIT:	900674214-6
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUZ ESTHER GALIANO GUTIÉRREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	soltamsas@outlook.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	09 de mayo 2025		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	19/09/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	17/09/2024	Fecha expedición R.P.:	17/09/2024
Fecha acta de inicio:	19/09/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/09/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	NO APLICA	Fecha de terminación:	NO APLICA

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 18,837,800.00**

Aporte ICBF 18.837.800
Aporte Contratista (si aplica) NO APLICA

No. de CDP:	82824	Fecha CDP:	14/05/2024	Valor de CDP:	$ 18,837,800
No. de RP:	328724	Fecha RP:	17/09/2024	Valor de RP:	$ 18,837,800

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NO APLICA Valor Adición: NO APLICA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	NO APLICA
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	NO APLICA

Valor adición aporte contratista: NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la adición NO APLICA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NO APLICA Valor disminución : NO APLICA

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha CDP	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha RP	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 18,837,800

Valor anticipo (si aplica): NO APLICA Fecha pago anticipo (si aplica): NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica): NO APLICA Período facturado: NO APLICA

Forma de Pago:

La entidad efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el valor de la factura generada, la cual corresponderá a las cantidades de ítems realmente ejecutados, estos valores se liquidación conforme a los valores unitarios ofertados en la propuesta económica del contratista. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).Para tramitar el pago, se deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o cuenta de cobro original, se debe facturar en pesos, es decir que el ICBF no aceptará facturas que incluya centavos por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según corresponda, de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c) Certificado de la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
19/09/2024-31/12/2024	11/12/2024	**$ 18,837,800**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
519989224	$ 18,837,800	$ 18,837,800		23/12/2024	
TOTALES	$ 18,837,800	$ 18,837,800			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 18,837,800
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 18,837,800
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total pagado por el ICBF		$ 18,837,800
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 18,837,800
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		**$ -**

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 31/01/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad de Servicio	SEGUROS DEL ESTADO	47-46-101020860	17/09/2024	02/07/2025
Cumplimiento del contrato		47-46-101020860	17/09/2024	02/07/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Parcial		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos para la ejecución del Contrato.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, o su personal y el ICBF.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del Contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Entregar al Supervisor del Contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el Contrato, junto con el informe de las actividades.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados,	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdi	N/A
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdi	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Hacer entrega del pedido de manera completa, en los sitios establecidos por el ICBF, según lo indicado el estudio previo, sin que incurra en algún costo adicional por el flete.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Entregar al ICBF los electrodomésticos y materiales de dotación de cafetería aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en la ficha técnica.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
EL CONTRATISTA deberá recoger los productos entregados al ICBF que sean devueltos por mala calidad o defectuosos, sin que incurra en algún costo adicional.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el plazo de ejecución del objeto del contrato, imparte el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, con calidad y oportunidad eficiencia.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Entregar el pedido completo según cada solicitud de insumos aprobada por el supervisor del ICBF, ya que no se recibirán entregas parciales, en los sitios establecidos por el ICBF. Así mismo, en el momento de entrega del pedido, en caso de tener elementos de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, se recibirán los demás elementos, pero se entenderá como pedido completo una vez se haya realizado la reposición de los elementos defectuosos o deteriorados.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6778530&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	N/A
Mantener los precios presentados en la oferta, durante la ejecución del contrato.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdi	N/A
Presentar con la factura, una relación clara y detallada de cada producto entregado, indicando descripción del mismo, cantidad, valor unitario y valor total.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tanga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.67	N/A

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/02/2025

Firma

Nombre Supervisor INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM

Cargo Supervisor COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIA

Cargo Legalizador de cuentas COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012